



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2019-00058
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados HINDERMAN NIEVES HERREÑO

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno de la contra parte. Landázuri, 01 de julio de 2021.

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri Santander, Primero de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** a través de apoderado judicial, contra **HINDERMAN NIEVES HERREÑO**, radicado 2019-00058 sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 02 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria